



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2023-MDS/GM

Salas, 04 de abril del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO: LA SOLICITUD DE SUBDIVISION DE LOTE URBANO de fecha 14 de marzo del 2023, sobre Sub División de Lote, promovido por Rosario Huaytalla De La Cruz con DNI N° 43889506, Luis Antonio Chacaltana Fajardo con DNI N° 41946983 y Alidia Concepción Paquiyauri De La Cruz con DNI N° 74148367, el INFORME N° 121-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas de fecha 31 de marzo del 2023; el INFORME N° 245-2023-MDS/G.I.G.T de fecha 03 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL de fecha 03 de abril del 2023; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, señalando en su Título II Habilitaciones Urbanas – Norma GH 010 en el Capítulo II Independizaciones y Subdivisión, prescribe en su Artículo 10° "las Subdivisiones constituyen las participaciones de predios ya habilitados y se sujetan a las condiciones propias de los lotes normativos de cada zonificación. Estas pueden ser de dos tipos: Sin Obras, cuando no requieren la ejecución de vías ni redes de servicios públicos y con Obras, cuando requieren la ejecución de vías y redes de servicios públicos".

Que, el Artículo 31° del REGLAMENTO DE LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA Y LICENCIAS DE EDIFICACIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, señala en su numeral 31.1 En caso el administrado requiera realizar la subdivisión de un lote urbano, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley, inicia el procedimiento administrativo presentando por triplicado a la Municipalidad respectiva,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

además de los documentos que se indican en el artículo 22 del Reglamento, la siguiente documentación: a) Anexo F del FUHU: Subdivisión de lote urbano, b) Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión, c) Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales, d) Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub-lote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.020, "Componentes de Diseño Urbano" del RNE, e) Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub-lotes propuestos resultantes.

Que, el ITEM 8. (Pag. 53) del T.U.P.A - Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Salas, aprobado con ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2014-MDS del 25.MAR.2014, establece el procedimiento referido a la SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO, el mismo que establece los requisitos y documentación a presentar por el administrado, entre los cuales figura la presentación del FUHU por triplicado debidamente suscrito, Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales, Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión, Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales, Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos, medidas perimétricas del lote de subdivisión de los sub lotes propuestos resultantes, entre otros.

Que, mediante INFORME N° 121-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA de fecha 31 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Obras Privadas, concluye que evaluado el contenido del expediente el mismo cumple con los requisitos mínimos, NO ENCONTRANDOSE OBSERVACIONES de carácter técnico y documentario, refiriendo que dicha evaluación se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Salas, la Ley N° 29090, modificatorias y lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Motivo por el cual, recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente, aprobando la Subdivisión del lote urbano a favor de la administrada, conforme a las características y descripciones de los planos y memorias descriptivas adjuntos, y asimismo se conceda el certificado negativo de catastro.

Que, mediante INFORME N° 245-2023-MDS/G.I.G.T. de fecha 03 de abril del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial informa a la Gerencia Municipal que mediante INFORME N° 121-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, la Sub Gerencia de Obras Privadas ha efectuado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la evaluación al Expediente Administrativo N° 1549-2023, sobre SUBDIVISIÓN DE PREDIO URBANO, el mismo que cumple con la documentación requerida por el TUPA de la Municipalidad Distrital de Salas. Motivo por el cual solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, para lo cual remite los actuados a efecto de continuar con el trámite correspondiente.

Que, de la revisión del expediente y vistos los documentos que sustentan el presente procedimiento, y de conformidad con el Reglamento Nacional de Edificaciones Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y el TUPA de la Municipalidad Distrital de Salas, resulta necesario formalizar la solicitud de subdivisión, conformen lo disponen las áreas usuarias.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02.ENERO.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar, **PROCEDENTE** la Subdivisión del Lote Urbano, ubicado en el LOTE A DEL PREDIO PARCELA N° 45 LOTE 86 SECTOR LOS POBRES, del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, con Partida Registral N° 11180281, con un **Área Inscrita de 109.63 m²** y un **Área Digital de 109.6330 m²** a subdividirse en (02) Lotes, a favor de los administrados ROSARIO HUAYTALLA DE LA CRUZ con DNI N° 43889506, LUIS ANTONIO CHACALTANA FAJARDO con DNI N° 41946983 y ALIDIA CONCEPCIÓN PAQUIYAURI DE LA CRUZ con DNI N° 74148367, conforme a las características y descripciones de los planos y memorias descriptivas, que forman parte integrante de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 86 (REMANENTE)
LOTE 86A (RESULTANTE)

ÁREA : 54.8263 m².
ÁREA : 54.8067 m².

El presente proyecto tiene por objetivo subdividir el lote **Matriz (lote 86)** de 109.6330 m² en dos lotes; **lote 86 (REMANENTE)** de 54.8263 m² y **lote 86A** de 54.8067 m² e independizar estos lotes.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LOTE 86: (MATRIZ)

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: Lote 86.

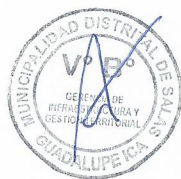
- **Por el Frente** : Con Servidumbre de paso-4; mide 12.00 ml (A-B).
- **Por la Derecha** : Con el Lote 87; mide 10.00 ml (B-C).
- **Por la izquierda** : Con el Lote 68,69; mide 12.00 ml (C-D).
- **Por el fondo** : Con el Lote 85; mide 10.00 ml (D-A).



- **Área Total del Terreno** : 109.6330 m2
- **Perímetro Total del Terreno** : 44.00 ml.

LOTE A SUBDIVIDIR

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: Lote 86 (REMANENTE)



- **Por el Frente** : Con Servidumbre de paso-4; mide 6.00 ml, (A'-A').
- **Por la Derecha** : Con el Lote 86A; mide 10.00 ml (A'-C').
- **Por la izquierda** : Con el Lote 68; mide 6.00 ml (C'-D).
- **Por el fondo** : Con el Lote 85; mide 10.00 ml (D-A).



- **Área Total del Terreno** : 54.8263 m2
- **Perímetro Total del Terreno** : 32.00 ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: Lote 86A (RESULTANTE).

- **Por el Frente** : Con Servidumbre de paso-4; mide 6.00 ml (A'-B).
- **Por la Derecha** : Con el Lote 87; mide 10.00 ml (B-C).
- **Por la izquierda** : Con el Lote 69; mide 6.00 ml (C-C').
- **Por el fondo** : Con el Lote 86; mide 10.00 ml (C'-A').

- **Área Total del Terreno** : 54.8067 m2
- **Perímetro Total del Terreno** : 32.00 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la inscripción de los Planos Aprobados, dando mérito para la apertura e inscripción de las partidas registrales correspondientes a los lotes individuales.

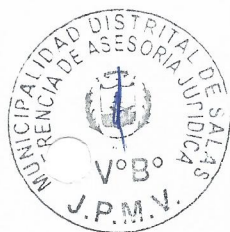
ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SALAS

CRC CARLOS G. AYALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL





Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVEIDO N° 023-2023-GAJ/MDS

A : C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO.
Gerente Municipal.

DE : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA.
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Remito Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal

REF. : INFORME N° 245-2023-MDS/G.I.G.T. de fecha 03 ABRIL 2023

FECHA : 04 de abril de 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, se le remite el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2023-MDS/GM de fecha 04 ABRIL 2023, sobre SUBDIVISION DE LOTE URBANO ubicado en el LOTE A DEL PREDIO PARCELA N° 45 LOTE 86 SECTOR LOS POBRES, del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, con Partida Registral N° III8028I, presentada por los administrados ROSARIO HUAYTALLA DE LA CRUZ con DNI N° 43889506, LUIS ANTONIO CHACALTANA FAJARDO con DNI N° 41946983 y ALIDIA CONCEPCIÓN PAQUIYAURI DE LA CRUZ con DNI N° 74148367, solicitado por su despacho.

Sin otro particular y estando a las coordinaciones que el caso requiera, me despido de usted.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (e)

Anexo:

INFORME N° 245-2023-MDS/G.I.G.T. de fecha 03 ABR 2023 a fojas (62)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 245-2023-MDS/G.I.G.T.

A : C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
Gerente Municipal

DE : ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial

ASUNTO : SUBDIVISION DE LOTE URBANO – ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N° 121-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA
EXPEDIENTE N° 2104-2023 de fecha 28/03/2023.
ESQUELA DE OBSERVACION Y/O NOTIFICACION N° 012-2023-SGOPRIV-
GIGT/MDS de fecha 17/03/2023.
EXPEDIENTE N° 1549-2023 de fecha 14/03/2023.

FECHA : SALAS, 31 DE MARZO DEL 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

En atención al Trámite realizado en esta entidad con **EXPEDIENTE CON HOJA DE TRAMITE N° 1549** de fecha 14 de Marzo del 2023 con asunto solicitud de SUBDIVISION DE PREDIO URBANO por parte de la Sra. **ROSARIO HUAYTALLA DE LA CRUZ** identificado con DNI. N° 43889506.

Que, tramitado el expediente el último actuado con INFORME N° 121-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, concluyendo que, de acuerdo a la revisión del expediente N° 1549-2023, fue revisado, cumple con la documentación requerida por el TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativo) de la Municipalidad de Salas.

En tal sentido, de acuerdo a la indicado sugiero se **CONTINUE CON EL ACTO RESOLUTIVO**, según lo contemplado en el **ROF de nuestra entidad Edil**, en el artículo 16 y 17 numeral d. Por lo que se **remite el expediente con todos sus actuados más el archivo digital**, a fin de continuar el trámite salvo mejor parecer, continuando con el debido proceso.

Sin otro particular me despido de Ud. no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTION TERRITORIAL



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
“SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



INFORME N° 121-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA

PARA : ING. CESAR ELIAS AYBAR LLAUCA
Gerente De Infraestructura Y Gestión Territorial

DE : ING. MARTHA YSABEL MUÑANTE GÓMEZ
Sub-Gerente de Obras Privadas

ASUNTO : SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO – ACTO RESOLUTIVO
CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO - ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : HOJA DE TRAMITE N° 2104-2023 (28/03/2023),
ESQUELA DE OBSERVACION Y/O NOTIFICACION N° 012-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS (17/03/2023).
EXPEDIENTE N° 1549-2023 (14/03/2023).

FECHA : Salas, 31 de marzo del 2023



Mediante la presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Que, con **EXPEDIENTE N° 1549-2023** de fecha 14 de marzo del 2023, promovido por la Sra. **ROSARIO HUAYTALLA DE LA CRUZ** identificado con **DNI. N° 43889506**, solicita LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO y CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO, ubicado en el LOTE A DEL PREDIO PARCELA N° 45 LOTE 86 SECTOR LOS POBRES, distrito de Salas, Departamento-Provincia de ICA.
- Que, con **ESQUELA DE OBSERVACION Y/O NOTIFICACION N° 012-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS** de fecha 17 de marzo del 2023. Se notificó al administrado las observaciones que se encontraron en la revisión del expediente siendo las siguientes: Plano Perimétrico de lote a subdividir, consignar los datos de lotes subdivididos del lote 86 matriz; Plano Perimétrico, consignar los datos del área de la partida, el área digital dentro del lote 86; Memoria descriptiva, corregir el título que indica SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACION DE LOTE, debiendo ser SUBDIVISION DEL LOTE URBANO SEGÚN NUESTRO TUPA (proyecto: Subdivisión de Lote Urbano).
- Que, con **HOJA DE TRAMITE N° 2104-2023** de fecha 28 de marzo del 2023, promovido por la Sra. **ROSARIO HUAYTALLA DE LA CRUZ** identificado con **DNI. N° 43889506**, se ingresó el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES según la ESQUELA DE OBSERVACION Y/O NOTIFICACION N° 012-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS de fecha 17/03/2023.



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
“SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

II. NORMATIVA (TUPA):

8 SUBDIVISION DE LOTE URBANO Base Legal * Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29750 y modificatorias (25.09.07), Art. 31. * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 25, 29 y 30.	1 F-UHU por triplicado debidamente suscrito.	F-15				X	10 días	Mesa de Partes	Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial	Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial	Alcalde
	2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.										
	3 En caso que el solicitante sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habitar.										
	4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.										
	5 Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.										
	6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		11.44	434.61							
	7 Documentación técnica siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión.										
35.9 CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO											
Base Legal:											
a) Ley N° 27157											
b) Ley N° 27333											
c) D.L. 776 Ley											
1. Solicitud dirigida al Alcalde											
2. Plano de Ubicación y Localización suscrito por el profesional responsable											
3. Copia de DNI.											
4. Pago por derechos de certificación.											
										0.79	30.00

III. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE REFERIDO

- Documento Valorado N° 0014853 (solicitud dirigida al Alcalde).
- Recibo de ingreso N° 0040509 de fecha 14/03/2023 por concepto de FUT y Subdivisión.
- Recibo de ingreso N° 0040510 de fecha 14/03/2023 por concepto de Certificado Negativo de Catastro.
- Copia de DNI de los propietarios.
- Copia del Certificado Literal del predio con partida registral N° 11180281.
- Certificado de Habilidad del Profesional.
- Declaración Jurada de Habilidad del profesional.
- F-UHU - Anexo F (Por Triplicado).
- Memoria descriptiva (Por Triplicado).
- Plano de Ubicación – Localización de Lote Urbano lamina U-01 (Por Triplicado).
- Plano Perimétrico de Lote Urbano lamina P-01 (Por Triplicado).
- Plano Perimétrico de Subdivisión de Lote Urbano lamina SD-01 (Por Triplicado).

IV. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. **PROPIETARIO(S)** : ROSARIO HUAYTALLA DE LA CRUZ DNI N° 43889506
LUIS ANTONIO CHACALTANA FAJARDO DNI N° 41946983
ALIDIA CONCEPCION PAQUIYAURI DE LA CRUZ DNI N° 74148367
2. **PREDIO**
Ubicación : LOTE A DEL PREDIO PARCELA N ° 45 LOTE 86 SECTOR LOS POBRES



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
“SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N° de Partida : 11180281

3. LOTE MATRIZ:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: **Lote 86.**

- **Por el Frente** : Con La servidumbre de paso -4; mide 12.00ml (A-B).
- **Por la derecha** : Con Lote 85, mide 10.00 ml (D-A).
- **Por la izquierda** : Con lote 87; mide 10.00 ml (B-C).
- **Por el fondo** : Con lotes 68,69; mide 12.00 ml (C-D).

Área Total del Terreno : 109.63 m2. (Según Partida N° 11180281)

Área Total del Terreno : 109.6330 m2. (Según Calculo Digital)

Perímetro Total del Terreno : 44.00 ml.

4. LOTE REMANENTE:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: **Lote 86.**

- **Por el Frente** : Con La servidumbre de paso -4; mide 6.00ml (A-A').
- **Por la derecha** : Con Lote 85, mide 10.00 ml (D-A).
- **Por la izquierda** : Con sublote 86; mide 10.00 ml (A'-C').
- **Por el fondo** : Con lotes 68; mide 6.00 ml (C'-D).

• **Área Total del Terreno** : 54.8263 m2.

• **Perímetro Total del Terreno** : 32.00 ml.

5. LOTE RESULTANTE

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: **Lote 86A.**

- **Por el Frente** : Con La servidumbre de paso -4; mide 6.00ml (A'-B).
- **Por la derecha** : Con Lote 86, mide 10.00 ml (C'-A').
- **Por la izquierda** : Con lote 87; mide 10.00 ml (B-C).
- **Por el fondo** : Con lotes 69; mide 6.00 ml (C'-C').

• **Área Total del Terreno** : 54.8067 m2.

• **Perímetro Total del Terreno** : 32.00 ml.

V. SE INFORMA LO SIGUIENTE:

- De acuerdo a la revisión del expediente citado, cumple con los requisitos mínimos, NO ENCONTRÁNDOSE OBSERVACIONES de carácter técnico, se evaluó de acuerdo al TUPA de la *Municipalidad Distrital De Salas*, la LEY N°29090, MODIFICATORIAS, SU REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.
- El expediente adjunta con: FUT, Copia de DNI de los propietarios, Fuhu anexo F (3 juegos); Copia Certificado literal de predio con numero de Partida Registral N° 11180281, Certificado de Habilidad del profesional; cuenta con memorias descriptivas y planos de ubicación, subdivisión (3 juegos) y cuenta con Recibo de ingreso N° 0040509 de fecha 14/03/2023 por concepto de FUT y Subdivisión, cuenta con Recibo de ingreso N° 0040510 de fecha 14/03/2023 por concepto de Certificado Negativo de Catastro.
- El certificado de habilidad del profesional que obra en el expediente citado se verifico en la página web del colegio de ingenieros (CIP), encontrándose **HABILITADO**.



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
“SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Así mismo se comunica que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), deberá ser actualizado ya que el mismo hace referencia al anterior reglamento de habilitaciones urbanas y edificación aprobada mediante decreto supremo N° 008-2013-VIVIENDA.
- También se informa que los pagos indicados en recibos adjuntos en el EXP. 1549-2023 de fecha 14 de marzo del 2023, **ES CONFORME** con la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 0010-2020-MDS/C** que aprueba la rebaja de las licencia de obra y conformidad de obra modalidad “A” con fines sociales y la tasa por subdivisión de lotes urbanos en el distrito de Salas-Ica, Así mismo concorde al **DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC.** que decreta en su **ARTÍCULO PRIMERO : PRORROGAR** el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0010-2020-MDS publicada el 02 de marzo 2020, que “aprueba la Rebaja de la Licencia de Edificación y Conformidad de obra modalidad A, con fines sociales y la Tasa Por Sub División de Lote Urbano en el Distrito de Salas-Ica” por un periodo de seis (06) meses, **siendo del 16 de febrero 2023 al 31 de diciembre 2023;** por la gran acogida que tiene por ser carácter social, en beneficio de la población del Distrito de Salas que atraviesa momentos difíciles por la emergencia sanitaria, **por ENDE** la Tasa Municipal a pagar asciende a la suma de **217.41** nuevos soles.

VI. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en párrafos anteriores y en vista que el expediente citado no presenta observaciones de **carácter técnico y documentario** de acuerdo al TUPA institucional esta **Subgerencia de Obras Privadas OPINA** que se proyecte la Resolución De Gerencia, con características y descripciones de los planos y memorias descriptivas adjuntos, asimismo se conceda el Certificado Negativo de Catastro.

Se remite todos los actuados indicados en la referencia en original que consta de 57 folios más archivo digital “CD”, para su revisión, evaluación y proceda con el trámite correspondiente.

Es todo lo que tengo que informar, para su conocimiento, verificación e implementación de las acciones del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

ING. MARTHA YSABEL MUÑANTE GOMEZ
SUB GERENCIA OBRAS PRIVADAS



DOCUMENTO VALORADO

Nº 0014853

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PROVINCIA DE ICA

Yo, Rosario Huaytalla de la Cruz identificado

con DNI/LE. Nº 43889506 R.U.C. Nº Señalando domicilio en

Aso. Vec. los Rosales de Guano Lote 86 ante Ud, respetuosamente me presento y digo

Que solicito Sub División de Lote Urbano

y Certificado Negativo de Catastro

del Lote Nº 86 de la Asociación

de Urbanienda los Rosales de Guadalupe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
RECEPCION DE DOCUMENTOS

15 MAR 2023

HORA 8:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ALCALDIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
03 MAR 2023

Por lo tanto:

Solicito a Ud. Acceder a mi petición por ser de justicia

Anexos: FUE por triplicado, Certificado Literal, Copia a DNE,

Plano de Ubicación, Localización, de Sub división por triplicado,

Memoria descriptiva a las áreas, habilitación al Ingeniero (certificado)

Archivos digitalizados, Rubros de Pago por los tramos

Solicitados al DOCUMENTARIO

RECIBIDO

Salas: 14 de Marzo del 2023

14 MAR 2023

cul. 972536195

Rosario

FIRMA DEL SOLICITANTE

D.N.I. Nº 43889506



CREADA POR LEY N° 5030 – FUNDADA EL 11-02-1925
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
“SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ESQUELA DE OBSERVACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN
N° 012-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS

Expediente N° : 1549-2023 – fecha 14-03-2023
Administrado : ROSARIO HUAYTALLA DE LA CRUZ.
Ubicación : SECTOR LOS POBRES LOTE 86
Fecha : 17 de marzo del 2023

1) IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS Y SUGERENCIAS

De la parte técnica, se encontró lo siguiente:

- Plano Perimétrico de lote a subdividir, consignar los datos de lotes subdivididos del lote 86 matriz (proyecto: Subdivisión de Lote Urbano) **x triplicado**. Lamina P-01.
- Plano Perimétrico, consignar los datos del área de la partida, el área digital dentro del lote 86 (proyecto: Subdivisión de Lote Urbano) **x triplicado**. Lamina P-01.
- Memoria descriptiva, corregir el título que indica SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACION DE LOTE, debiendo ser SUBDIVISION DEL LOTE URBANO SEGÚN NUESTRO TUPA (proyecto: Subdivisión de Lote Urbano) **x triplicado**.

Por tales razones y por los fundamentos expuestos de la revisión técnica, se le da un **Plazo De 15 Días Hábiles** contados desde la fecha de recepción, con el objeto de subsanar tales observaciones, de no cumplir dentro del tiempo previsto el expediente será archivado y se declara **IMPROCEDENCIA** del procedimiento administrativo, concorde a lo estipulado Decreto Supremo N° 029-2019-Vivienda en el artículo 31; 32 y en el numeral 32.3.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

 YSABEL MUNANTE GOMEZ
 SUB GERENCIA OBRAS PRIVADAS

RECIBO CONFORME

NOMBRE Y APELLIDOS.....

VINCULACION.....

N° DE DNI.....

FECHA.....

 FIRMA DE RECEPCION

	REPÚBLICA DEL PERÚ REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD D.N.I. 40889506-5 Fecha Inscripción 07.12.2004 Fecha Emisión 27.01.2005 Fecha Caducidad 27.01.2009
	Primer Apellido HUAYTALLA Segundo Apellido DE LA CRUZ Pns Nombres ROSARIO Nacimiento: Fecha y Lugar 05.12.1968 ILO-ILO Sexo Estado Civil F D
I<PER43889506<1<<<<<<<<<<<<<<<<<<< 8612054F2901271PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<< HUAYTALLA<<ROSARIO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<	 Módulo de Identificación

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento ICA	Provincia ICA	Distrito ICA	
Dirección PUENDE MILAGROS ICA NZ. J.L.T. 18			
Observaciones Donación de Dignos SI		Grupo de Votación 255241	

[illegible]

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Departamento ICA Provincia ICA Distrito SANTIAGO

Dirección PANAMERICANA SUR KM.318

Observaciones NO Grupo de Votación 222211

Dominación de Organismos

[Signature]

REPÚBLICA DEL PERÚ

Ministerio del Interior

000371-000271-26300W-0280-03005-A4

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 086-2023-MDS/GM
04 ABRIL DEL 2023



OBRAS _____

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL AREA DE OBRAS

__INFOME LEGAL N° 023-2023 GAJ/MDS Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN
A LA RESOLUCIÓN ORIGINAL

✚ 04 JUEGOS DE RESOLUCIÓN EN ORIGINAL